

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Junio de 2008

N° 17.885

| | | | | |
|--------------------------|--|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 40 PAGINAS | | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| M.S.P. N° 2358 del 30/05/08 – Designa al Dr. Claudio Díaz Martínez como Jefe de Programas Cardiológicos del Seguro Provincial de Salud | 3344 |
| M.S.P. N° 2359 del 30/05/08 – Designa a la Dra. Amalia Ema López Cross como Jefa Programa Auditoría del Interior de la Dirección de Coordinación de Prestaciones del Seguro Provincial de Salud | 3344 |
| M.S.P. N° 2360 del 30/05/08 – Designa al Dr. José Gabriel Anna como Jefe Programa Auditoría Capital 3 de la Dirección de Coordinación de Prestaciones del Seguro Provincial de Salud | 3345 |
| M.S.P. N° 2361 del 30/05/08 – Designa al Dr. Rodolfo Lisardo Cendan en el cargo de Director de Coordinación de Prestaciones del Seguro Provincial de Salud | 3345 |
| M.D. EC. N° 2362 del 30/05/08 – Acta Acuerdo entre Secretaría de Asuntos Agrarios, Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, y las Municipalidades de Cachi, Angastaco y San Carlos – Addenda con la Municipalidad de Guachipas | 3346 |
| S.G.G. N° 2363 del 30/05/08 – Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica: Entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación | 3347 |
| M.D. EC. N° 2365 del 30/05/08 – Carta Intención: Provincia de Salta y las Empresas Pampa Holding S.A. y Central Térmica Güemes S.A. | 3348 |
| S.G.G. N° 2367 del 30/05/08 – Carta de Intención: Señor Gobernador de la Provincia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto “Acuerdo Integral de Cooperación” | 3348 |
| M.F. y O.P. N° 2368 del 30/05/08 – Transferencia de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.008 – Administración Central | 3349 |
| M.G. N° 2369 del 30/05/08 – Convenio: Provincia de Salta y Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado | 3349 |
| M.D. EC. N° 2370 del 30/05/08 – Declara de Interés y prioridad Pcial. el uso racional y eficiente de la energía | 3350 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 2350 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sr. Exequiel Edgardo Vilte | 3352 |
| M.S.P. N° 2351 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Mónica Mariel Villafañe | 3352 |
| M.S.P. N° 2352 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sr. Gustavo Esteban Cruz | 3352 |
| M.S.P. N° 2353 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sra. Graciela Teresa Antezana | 3353 |
| M.S.P. N° 2354 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Srta. María Lorena Vilca | 3353 |
| M.S.P. N° 2355 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Srta. Karina Lorena Cruz | 3353 |
| M.S.P. N° 2356 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Sr. Alejandro Bernabé Toranzos | 3354 |

Pág.

| | |
|--|------|
| M.S.P. N° 2357 del 30/05/08 – Designación de personal temporario – Srta. María Lorena Simo | 3354 |
| M.J.S. y D.H. N° 2366 del 30/05/08 – Modifica equivalencia remunerativa de personal “sin estabilidad” – Srta. Valeria Garneró | 3354 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| S.O.P. N° 146 del 19/03/08 – Legajo técnico de obra: Cambio de cubiertas Hospital “Señor Del Milagro” | 3354 |
| S.O.P. N° 168 del 10/04/08 – Proceso selectivo de obra: Plaza en Barrio Santa Lucía – Salta – Capital | 3355 |
| S.O.P. N° 186 del 16/04/08 – Legajo técnico de obra: Reparación de cubiertas en Iglesia Nuestro Señora De la Merced – Dpto. Capital – Salta | 3355 |
| S.O.P. N° 198 del 23/04/08 – Legajo técnico de obra: Provisión de grupo electrógeno en Escuela N° 4537 de Seclantas – Dpto. Molinos | 3355 |
| S.O.P. N° 203 del 23/04/08 – Legajo técnico de obra: Contratación Servicio de Limpieza en la Secretaría de Obras Públicas | 3356 |
| S.O.P. N° 205 del 23/04/08 – Compulsa de Precios – Obra: Construcción de Galpones para criadero de animales en El Galpón – Dpto. Metán | 3356 |
| S.O.P. N° 209 del 25/04/08 – Legajo técnico de obra: Construcción de aulas en el Colegio Polimodal N° 5159 – Las Palmeritas – Salta | 3357 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 3588 – SAF Secretaría Gral. de la Gobernación N° 02/08 | 3357 |
|---|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 3569 – Dirección de Vialidad de Salta N° 49/2008 | 3358 |
| N° 3568 – Dirección de Vialidad de Salta N° 48/2008 | 3358 |
| N° 3567 – Dirección de Vialidad de Salta N° 47/2008 | 3359 |

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 3552 – Saravia, Enrique y otro – Expte. N° 34-101.863/79 | 3359 |
| N° 3481 – Virginia Felisa Yarade – Expte. N° 34-7.995/07 | 3359 |

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 3232 – Carolina I Este – Dpto. San Carlos – Expte. N° 18.712 | 3360 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 3586 – Barba, Modesto – Expte. N° 1-204.582/07 | 3360 |
| N° 3584 – Molina, Roberto Dino – Ahumada, Elsa América – Expte. N° 1-154.337/06 | 3360 |
| N° 3583 – Cuevas, Carlos Javier – Expte. N° 212.987/08 | 3360 |
| N° 3580 – Gareca, Oscar y Giron de Gareca, Luisa – Expte. N° EC2-17.412/7 | 3360 |
| N° 3579 – López, Paula – Expte. N° 103.042/04 | 3361 |
| N° 3578 – Ramírez, Ricardo – Expte. N° 2-205.913/07 | 3361 |

| | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| N° 3576 – Concha, Juan Carlos – Expte. N° 17.157/07 | 3361 |
| N° 3573 – Aima, Pablo – Expte. N° 1-149.942/06 | 3361 |
| N° 3571 – Bustillo Valverde, Casiano – Expte. N° 166.152/06 | 3361 |
| N° 3570 – Párraga, Andrés Estanislao – Expte. N° 212.123/08 | 3362 |
| N° 3564 – Díaz, Julio – Expte. N° 211.453/08 | 3362 |
| N° 3563 – Rosas, Pedro Raúl – Expte. N° 153.845/06 | 3362 |
| N° 3548 – Vázquez, Agapito – Expte. N° 210.470/8 | 3362 |
| N° 3546 – Raul, Gualberto – Expte. N° 14.660/04 | 3362 |
| N° 3537 – Kolber, Arturo – Castro, María Argentina – Expte. N° 212.094/08 | 3363 |
| N° 3533 – Plesnicar, Juan (H); Plesnicar, Juan; Centeno, Mercedes – Expte. N° 212.228/08 | 3363 |
| N° 3532 – Robles, Rómulo Adolfo – Expte. N° 179.679/07 | 3363 |
| N° 3529 – Hualpa Fain, Agapito – Expte. N° 2-213.395/08 | 3363 |
| N° 3527 – Uncos, Blanca Felipa – Expte. N° 7.675/07 | 3363 |
| N° 3524 – Tarifa, Paulino – Tapia, Dionisia Francisca – Expte. N° 216.301/08 | 3363 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 3592 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-397/06 | 3364 |
| N° 3590 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-516/03 | 3364 |
| N° 3542 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 3.905/95 | 3365 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 3575 – Baltazar de Palacios, Ursula; Palacios, Ramón c/Vilela Rego, José María – Expte. N° 2-16.495/07 | 3365 |
| N° 3557 – Languasco, Elva c/Romero, Francisco Telmo – Expte. N° 212.897/08 | 3366 |
| N° 3549 – Durán, Herminia Yolanda c/Durán, Enrique Alberto – Duran, Julián – Expte. N° 164.056/06 | 3366 |
| N° 3547 – Villa, Rodolfo Guillermo – Expte. N° 6.380/91 | 3366 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 3-00000023 – Pcia. de Salta c/García José Antonio – Expte. N° 3.922/07 | 3366 |
| N° 3536 – Vázquez, Lucia vs. Morales, Cipriano Hipólito – Expte. N° 2-193.664/07 | 3366 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 3582 – “P-QUIN S.R.L.” | 3367 |
| N° 3572 – RE. VIAL AGÜERO S.R.L. | 3368 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|---|------|
| N° 3543 – Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A. | 3368 |
|---|------|

AVISOS COMERCIALES

| | |
|-----------------------------|------|
| N° 3593 – DAS S.R.L. | 3369 |
| N° 3587 – PLUMADA S.A. | 3370 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 3585 – INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A. | 3370 |
| N° 3574 – CONCRETO S.R.L. | 3370 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| N° 3581 – Centro Vecinal San Roque B° 17 de Octubre – Salta, para el día 04/07/08 | 3371 |
| N° 3577 – Cooperativa Comerciantes Minoristas “20 de Junio” Limitada – Gral. Güemes, para el día 28/06/08 | 3372 |

FE DE ERRATAS

| | |
|---|------|
| N° 3591 – De la Edición N° 17.765 de fecha 11/12/07 | 3372 |
| N° 3589 – De la Edición N° 17.884 de fecha 09/06/08 | 3372 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 3594 – Del día 09/06/08 | 3372 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2358

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.921/08 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Jefe de Programas Cardiológicos, dependiente del Seguro Provincial de Salud, al doctor Claudio Díaz Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefe de Programas Cardiológicos, dependiente del Seguro Provincial de Salud, al doctor Claudio Díaz Martínez, D.N.I. n° 22.455.427.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2359

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 00600/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Jefa Programa Auditoría del

Interior de la Dirección de Coordinación de Prestaciones dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, a la doctora Amalia Ema Lopez Cross, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefa Programa Auditoría del Interior de la Dirección de Coordinación de Prestaciones dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, a la doctora Amalia Ema López Cross, D.N.I. n° 10.167.525.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Quierio - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2360

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 00191/08 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Jefe Programa Auditoría Capital 3 de la Dirección de Coordinación de Prestaciones de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, al doctor José Gabriel Anna, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefe Programa Auditoría Capital 3 de la Dirección de Coordinación de Prestaciones de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, al doctor José Gabriel Anna, D.N.I. n° 8.049.997.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Quierio - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2361

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.929/08 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación en el cargo de Director de Coordinación de Prestaciones del Seguro Provincial de Salud, al doctor Rodolfo Lisardo Cendan, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Director de Coordinación de Prestaciones del Seguro Provincial de Salud, al doctor Rodolfo Lisardo Cendan, D.N.I. n° 11.944.802.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Director de Coordinación de Prestaciones, concédase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Rodolfo Lisardo Cendan, D.N.I. n° 11.944.802 (orden 85, Decreto n° 1034/96, profesional asistente del Hospital Del Mila-

gro), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2362

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 136-29.074/08

VISTO el Acta Acuerdo de fecha 14 de abril de 2008 celebrada entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, y las Municipalidades de Cachi, Angastaco y San Carlos, y la Addenda con la Municipalidad de Guachipas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acuerdo, la Provincia de Salta se compromete a financiar la operación de compra de pimienta a través de los Municipios, a un precio de \$ 8,50 el kilogramo para pimienta en vaina seco de primera calidad;

Que esta operatoria cuenta como antecedentes exitosos los financiamientos realizados durante el año 2006 aprobados por Decreto Nº 1619/06, y durante el año 2007 aprobados por Decreto Nº 1709/07;

Que la misma surge ante los requerimientos de apoyo a la actividad de producción de pimienta en las Municipalidades de Cachi, Angastaco, San Carlos y Guachipas, necesario para el fomento de la actividad económica y productiva del sector agrícola en los Valles Calchaquíes;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios mediante la asistencia financiera de emprendimientos productivos que contribuyan a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyendo así la emigración de la misma;

Que a fin de posibilitar nuevamente la operatoria para el año 2008, corresponde se emita el presente acto

administrativo, autorizando al Ministerio de Desarrollo Económico a la realización de convenios particulares de financiamiento, con las Municipalidades de Cachi, Angastaco, San Carlos y Guachipas;

Que el programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que el Servicio Administrativo Financiero ha tomado la intervención que le compete, informando que la cuenta corriente a utilizar es la Nº 3-100-0004101331-5, del Banco Macro S.A., sucursal Salta, denominada "Gobierno de la Provincia de Salta" - Ley 6891;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Acta Acuerdo de fecha 14 de abril de 2008, celebrada entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, y las Municipalidades de Cachi, Angastaco y San Carlos, la que como Anexo, forma parte del presente Decreto, y la Addenda con la Municipalidad de Guachipas.

Art. 2° - Autorícese al Ministerio de Desarrollo Económico a la realización de los convenios particulares, con cada una de las Municipalidades de Cachi, Angastaco, San Carlos y Guachipas, con destino a financiar la compra de pimienta a través del Fondo Provincial de Inversiones, hasta la suma en conjunto de \$ 1.572.500,00 reintegrables, con destino a la compra y acopio de pimienta para pimentón a productores locales en dichos Municipios.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de Desarrollo Económico, Ley Nº 6891.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Loutaif - Samson

ACTAACUERDO

Salta, 30 de Mayo de 2008

Entre la Secretaría de Asuntos Agrarios conjuntamente con la Secretaría de Comercio e Industria, representadas en este acto por los Srs. Lucio Paz Posse y Alfredo De Angelis respectivamente, en adelante Gobierno Provincial por una parte y por la otra las Municipalidades de Cachi, Angastaco y San Carlos, celebran la presente Acta Acuerdo, para fortalecer los procesos de comercialización del pimiento para pimentón, necesario para el desarrollo productivo del mismo en la zona, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Las Partes acuerdan realizar la compra del pimentón a través de los Municipios a un precio de \$ 8,50.- el Pimiento en vaina seco de primera calidad.

Segunda: El Gobierno Provincial se compromete a financiar dicha operación de compra, instrumentando tal financiamiento mediante la firma de convenios individuales con cada uno de los Municipios.

Tercera: Los Municipios realizarán el acopio del producto en sus instalaciones municipales e implementarán la logística para el traslado del producto hasta los lugares de acopio.

Cuarta: El Gobierno Provincial y los Municipios involucrados realizarán sus mejores esfuerzos para el acondicionamiento de los productos y/o industrialización del mismo para la venta de resultar un precio superior a lo fijado, esa diferencia será distribuida entre los productores a los cuales se le realizó la compra del producto.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los catorce días del mes de Abril del año 2008, en la Secretaría de Asuntos Agrarios, ubicada en Avda. Los Incas S/N del Centro Cívico Grand Bourg.

Dr. Lucio M. Paz Posse

Secretario de Asuntos Agrarios
Ministerio de Desarrollo Económico

Ing. Alfredo De Angelis

Secretario de Comercio, Industria y Servicios
Ministerio de Desarrollo Económico

Ing. Roberto Vázquez

Intendente

Municipalidad de San Carlos

Eduardo Ramón Díaz

Int. Munic. Angastaco

María Fanny Flores de Guitián

Intendente

Municipalidad de Cachi

DECRETO N° 2363

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-003.222/08

VISTO el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales brinde cooperación técnica a la Provincia, mediante un programa de asistencia y complementación técnica para la identificación y formulación de estudios y concreción de proyectos que lo requieran, constituyendo el presente convenio el marco de referencia para la coordinación, administración y cooperación para cuantas actividades vinculadas al área productiva las partes consideren de interés común;

Que las partes podrán desarrollar programas, proyectos y acciones en conjunto con el objetivo de fortalecer las actividades productivas de cada una de las mismas y/o de complementar sus esfuerzos en las áreas de interés común;

Que a fin de cumplir con lo establecido en el Convenio Marco aludido, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la provincia de Salta y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2365

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la Carta Intención suscripta entre la Provincia de Salta y las empresas Pampa Holding S.A. y Central Térmica Güemes S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que a través del aludido instrumento, las partes manifestaron su intención de fijar los lineamientos generales que posibiliten a las empresas antes señaladas satisfacer la demanda de grandes consumos de energía eléctrica de la Provincia (grandes usuarios y/o grandes demandas de la empresa distribuidora local); a través de un abastecimiento adecuado de quienes requieran este tipo de suministro;

Que las aludidas empresas procurarán la celebración de Contratos de Abastecimiento con quienes demanden grandes consumos de energía, ya sea en forma directa, o bien, a través de la empresa distribuidora local de energía eléctrica;

Que, por su parte, la Provincia propenderá al establecimiento de las condiciones regulatorias más convenientes a los intereses de la oferta y la demanda energética, que posibiliten el libre ejercicio de la actividad comercial de los actores del mercado, comprometiéndose a realizar todas las acciones a su alcance que posibiliten la celebración de esos Contratos de Abastecimiento en un marco jurídico compatible con los principios de la Leyes Nacionales Ns° 15.336 y 24.065;

Que la Provincia propiciará, además, las medidas necesarias que conduzcan a un marco razonable de estabilidad tributaria para los contratantes;

Que, en tales condiciones, resulta necesaria la aprobación de la referida Carta Intención;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Carta Intención celebrada entre la Provincia de Salta y las empresas Pampa Holding S.A. y Central Térmica Güemes S.A., cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

**URTUBEY – Loutaif – Van Cauwlaert –
Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2367

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Carta de Intención firmada en fecha 22 de mayo de 2.008, por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, por una parte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representado por el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Cancillería, Embajador Dn. Horacio Rodolfo Quiroga y el Sr. Subsecretario de Comercio Internacional, Embajador Dn. Luis Kreckler, por otra; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la presente Carta, ambas partes manifiestan su intención de suscribir un "Acuerdo Integral de Cooperación", dentro de un plazo de sesenta días.

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Carta de Intención firmada en fecha 22 de mayo de 2.008, por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, por una parte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representado por el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Cancillería, Embajador Dn. Horacio Rodolfo Quiroga y el Sr. Subsecretario de Comercio Internacional, Embajador Dn. Luis Kreckler, por otra, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2368

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 16-49.383/08, 235-0287/08 y 236-997/08

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 493/08 de distribución de partidas – Ejercicio 2008, conforme a las necesidades de los diversos organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley Nº 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.486, las transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto de \$ 4.865.100,00 (Pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil cien), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2º - Ratifican con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8º del Decreto Nº 493/08, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.04.08, 30.04.08 y 05.05.08 – Batches Nºs 2401303, 2406249 y 2409349, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley Nº 7.486.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Sr. Ministro de Turismo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Juárez Campos –
Cornejo – Samson**

VERANEXO

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2369

Ministerio de Gobierno

VISTO el Convenio firmado entre la Provincia de Salta y el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Convenio tiene por objeto acordar las modalidades de cooperación entre la Provincia y el Sistema Nacional de Medios Públicos, a efectos de instalar repetidoras de la señal de LS 82 TV Canal 7, con el objetivo de contribuir a la cobertura nacional de la señal pública de televisión.

Que mediante la inclusión de la Provincia en la cobertura de la televisión abierta y gratuita, se fortalecerá el derecho a recibir y transmitir información de los ciudadanos de Salta, expresamente receptado en el artículo 23 de la Constitución Provincial.

Que lo dispuesto en el presente se ajusta a lo previsto en la Ley Nacional Nº 22.285 y a las disposiciones del Decreto 84/05 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual autoriza al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado a instalar estaciones repetidoras de su estación de televisión cabecera del Servicio Oficial de Radio Difusión en varias ciudades, dentro de las cuales se encuentra la Ciudad de Salta.

Que la Constitución Provincial y la Ley Nº 7483, asignan competencia al Poder Ejecutivo Provincial para la aprobación del mencionado Convenio.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Don Antonio Oscar Marocco y el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, representada por su presidente, Dr. Gustavo Lopez, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Convenio entre la Provincia de Salta y el Sistema Nacional de Medios Públicos – Canal 7

Entre la Provincia de Salta con domicilio en la Casa de Gobierno de la Provincia de Salta representada en este acto por el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia Sr. Antonio Oscar Marocco, en adelante La Provincia, por un lado, y por el otro el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, con domicilio en calle Figueroa Alcorta 2977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Dr. Gustavo Lopez según Decreto PEN N° 1476/07, en adelante Canal 7, acuerdan en suscribir el presente convenio conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: Las Partes acuerdan que el presente convenio tiene por objeto establecer las modalidades de cooperación entre La Provincia y Canal 7 a efectos de instalar repetidoras de la señal LS82 TV canal 7 con el objetivo de contribuir a la cobertura nacional de la señal pública de televisión y al fortalecimiento del derecho a la comunicación de los ciudadanos de Salta, mediante su inclusión en la cobertura de la televisión abierta y gratuita, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 84/05, así como las normas que el Poder Ejecutivo Nacional disponga a tal efecto.

Segunda: La Provincia se compromete a facilitar los terrenos y/o espacios físicos para la instalación de las torres de transmisión, así como la construcción de la obra civil correspondientes en cada caso.

Tercera: Canal 7, por su parte, se compromete a realizar los procedimientos administrativos correspondientes para la obtención de las frecuencias y la adqui-

sición de los equipos transmisores y su correspondiente soporte tecnológico, con destino a las estaciones repetidoras.

Cuarta: La Provincia se obliga a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los eventuales daños en las personas o en las cosas de terceros que pudiere causar la instalación y funcionamiento de la repetidora.

Quinta: La Provincia asume los costos de mantenimiento de la infraestructura que aporta y del consumo de energía eléctrica. Mientras que Canal 7 se responsabiliza por el mantenimiento del equipamiento de transmisión.

Sexta: En virtud de las normas vigentes contempladas en el Decreto 2938 y en la Resolución del Comfer 963/84 en las que especifica que las repetidoras “podrán emitir programación propia al solo efecto de difundir noticias, eventos y/o sucesos de carácter local y/o zonal”, la Provincia deberá solicitar autorización a Canal 7 para la emisión de dicha programación ajustándose a lo previsto en la Guía de Contenidos para Estaciones Repetidoras.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

Antonio Oscar Marocco
Ministro de Gobierno
Dr. Gustavo F. Lopez
Presidente

Sistema Nacional de Medios Públicos S.E.

Salta, 30 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2370

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO: la imperiosa necesidad de impulsar medidas, en el ámbito local, tendientes al uso racional y eficiente de la energía; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Provincial propender a un uso eficiente de la energía, teniendo en cuenta que en su mayoría la misma proviene de recursos naturales no renovables.

Que en ese sentido es Política del Gobierno de la Provincia de Salta el incentivar el uso eficiente de la electricidad.

Que la utilización eficiente de la energía, no es una actividad coyuntural, sino de carácter permanente de mediano a largo plazo.

Que la eficiencia energética entendida como la adecuación de los sistemas de producción, transporte, distribución, almacenamiento y consumo de energía, destinada a lograr el mayor desarrollo sostenible con los medios tecnológicos al alcance, minimizando el impacto sobre el ambiente, optimizando la conservación de la energía y la reducción de los costos, conforma en la provincia de Salta un componente imprescindible de la política energética y de la preservación del medio ambiente.

Que la aplicación de políticas de eficiencia energética en un marco de exigencias ambientales, protección de los recursos naturales y compromisos para mitigar las emisiones de gases del efecto invernadero responsables del proceso de cambio climático global, contribuirá al establecimiento de condiciones que favorezcan el desarrollo sostenible de la provincia, el crecimiento del empleo y el aumento de la productividad.

Que para el éxito de las políticas de eficiencia energética se requiere, además de la adopción de tecnologías de alta eficiencia, la generación de profundos cambios estructurales basados en la modificación de las conductas individuales mediante programas y planes que deben ser conducidos por organismos altamente especializados y que deben contemplar una estrategia cultural - educativa cuyo objetivo último sea el cambio hacia una cultura de uso eficiente de la energía.

Que en ese sentido las políticas de ahorro y eficiencia energética se configuran como un instrumento de progreso de la sociedad, contribuyendo al bienestar social, proyectando las actividades humanas hacia el desarrollo sostenible, y respondiendo al principio de solidaridad entre los ciudadanos.

Que por ello se considera fundamental la participación de las instituciones públicas y privadas y del público en general en el marco de esquemas de participación público - privada adecuados para el logro de resultados en materia de uso eficiente de la energía.

Que el uso racional y eficiente de la energía, se debe promover en las reparticiones del Estado Provincial y los Municipios, a fin de lograr ahorro en los edificios públicos y alumbrado público e incentivar la implementación de medidas de eficiencia energética en edificios de propiedad privada.

Que a tal fin resulta necesario capacitar al personal de las reparticiones del Estado Provincial y los Gobiernos Municipales en buenas prácticas de uso eficiente de la energía, con el fin de la implementación de medidas específicas conducentes al ahorro energético.

Que, en este orden de ideas, el Ente Regulador de los Servicios Públicos ha aprobado mediante Resolución N° 492/08, la "Guía para el Uso Eficiente y Calidad de la Energía Eléctrica en Edificios, Industrias, Infraestructura y Residencial" con los lineamientos básicos para llevar a cabo medidas específicas conducentes al ahorro energético en edificios.

Que asimismo, el citado organismo, aprobó por Resolución N° 493/08, la "Guía de Recomendaciones para el Diseño y la Optimización del Uso de Sistema de Alumbrado Público" y la "Guía de Recomendaciones para la Implementación de Programas de Recambio de Lámparas y Luminarias en Sistemas de Alumbrado Público" con el fin de ahorrar energía en la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

Que sin perjuicio de ello, corresponde al Gobierno Provincial a través del Ministerio de Desarrollo Económico, Secretaría de Energía, entender en la elaboración y ejecución de planes y programas como parte de la política provincial en materia de energía, en coordinación, con el apoyo técnico del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés y prioridad provincial el uso racional y eficiente de la energía.

Art. 2° - Dispónese la implementación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la "Guía para el Uso Eficiente y Calidad de la Energía Eléctrica en Edificios, Industrias, Infraestructura y Residencial", de la "Guía de Recomendaciones para el Diseño y la Optimización del Uso del Sistema de Alumbrado Público" y de la "Guía de Recomendaciones para la Implementación de Programas de Recambio de Lámparas y Luminarias en Sistemas de Alumbrado Público", aprobadas por las Resoluciones Nros. 492/08 y 493/08 del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Desarrollo Económico, a través de la Secretaría de Energía, a dictar y

difundir, en el ámbito de sus competencias, las medidas y la normativa complementaria y aclaratoria necesaria para la concreción de los objetivos del presente Decreto.

Art. 4° - Invítase al Poder Legislativo y al Poder Judicial a adherir a las disposiciones del presente Decreto.

Art. 5° - Invítase a los Municipios de la Provincia de Salta a implementar en el ámbito de su competencia, las medidas dispuestas en el artículo 2°.

Art. 6° - Invítase a las instituciones públicas y privadas, en particular a aquellas que se interesen y trabajen en el tema del uso eficiente de la energía, a sumar sus esfuerzos a los del Ministerio de Desarrollo Económico, Secretaría de Energía.

Art. 7° - El Ministerio de Educación, deberá coordinar actividades tendientes a concienciar a los alumnos y docentes de los establecimientos educativos, al uso racional y eficiente de la energía.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico, Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Van Cauwlaert -
Samson**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2350 – 30/05/2008 – Expte. n° 593/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, el cargo 17, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Exequiel Edgardo Vilte, D.N.I. n° 31.193.475, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remunera-

ción mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y el señor Exequiel Edgardo Vilte, D.N.I. n° 31.193.475, aprobado por resolución ministerial n° 0101/08.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2351 – 30/05/2008 – Expte. n° 12.082/08 – código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, el cargo 16, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mónica Mariel Villafañe, D.N.I. n° 18.020.602, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2352 – 30/05/2008 – Expte. n° 597/08 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, el cargo 89, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación chofer.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Gustavo Esteban Cruz, D.N.I. n° 27.175.256, para desempeñarse como chofer en el Programa Abastecimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2353 – 30/05/2008 – Expte. n° 625/08-código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, el cargo 8, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Graciela Teresa Antezana, D.N.I. n° 22.554.503, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Jefe del Centro de Salud de Villa Soledad, representado por el doctor Horacio Aguirre y la señora Graciela Teresa Antezana, D.N.I. n° 22.554.503, aprobado por resolución ministerial n° 0610/08.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2354 – 30/05/2008 – Expte. n° 11.260/08-código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Prestaciones Médicas, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, el cargo 13, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Lorena Vilca, D.N.I. n° 29.521.166, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Programa Prestaciones Médicas, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2355 – 30/05/2008 – Expte. n° 12.005/08-código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, el cargo 15, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Karina Lorena Cruz, D.N.I. n° 25.801.364, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2356 - 30/05/2008 - Expte. n° 12.007/08 - código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, el cargo 18, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: arquitecto.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Alejandro Bernabé Toranzos, D.N.I. n° 24.697.430, matrícula profesional n° 836, para desempeñarse como arquitecto en la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2357 - 30/05/2008 - Expte. n° 12.008/08 - código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa de Fiscalización y Control de Calidad de los Servicios de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Calidad de los Servicios de Salud, un (1) cargo en el orden 24, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: arquitecta.

Art. 2° - Desígnase a la señorita María Lorena Simo, D.N.I. n° 24.875.266, matrícula profesional n° 783, en carácter de personal temporario para desempeñarse como arquitecta en el Programa de Fiscalización y Control de Calidad de los Servicios de Salud, dependiente de la Subsecretaría de Calidad de los Servicios de Salud, en cargo 24, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la designación de la arquitecta María Lorena Simo, D.N.I. n° 24.875.266, dispuesta por Decreto n° 660/08.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2366 - 30/05/2008 - Expediente N° 235-000455/08

Artículo 1° - Modifícase la equivalencia remunerativa establecida para la designación "sin estabilidad" efectuada por Decreto N° 471/07 en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 a la Srta. Valeria Garnero, D.N.I. N° 26.673.323, correspondiendo la misma al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 146 – 19/03/2008 – Expediente N° 134-7.516/07, 134-6.921/05 y 134-6.921/06 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra "Cambio de Cubiertas en Sector Consulta Externa y Sector de Fisiatria en Hospital "Señor Del Milagro" – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 433.875,42), en un plazo de sesenta (60) días corridos, a realizarse por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6838 y sus decretos modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 081310100181 – Financ. 10011 – U. Geog. 28 – Proyecto 505 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 168 – 10/04/2008 – Expediente N° 125-15.481/08 Orig. y Cden. 1, 2, 3 (copia), 4, 5 y 6.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 4 de Marzo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 39/08 de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra “Plaza en Barrio Santa Lucía – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de \$ 243.364,10 actualizado al mes de Enero/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Ing. Hugo de Luca, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas GAVINOR S.R.L. e Ing. Francisco Oliva, conforme al orden de mérito dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 359/364.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa GAVINOR S.R.L., con domicilio en calle Olavaria N° 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Cinco mil Quinientos Ochenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 235.582,52) IVA incluido, a valores de Marzo/08, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 092470120118 – Finan. 10011 – Proy. 488 – U. Geog. 28 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 186 - 16/04/2008 - Expediente N° 125-8.426/05

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Reparación Cubiertas de Nave Principal Iglesia Nuestra Señora De la Merced - Departamento Capital - Provincia de Salta”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trescientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Catorce con Sesenta y Dos Centavos (\$ 362.614,62) al mes de octubre de 2007.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso d) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Techos Dörfler S.A., con domicilio legal en calle Bernardo de Irigoyen N° 380 - 7° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 397.145,43) IVA incluido por el sistema de Ajuste Alzado, en plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta que corre agregada a fs. 122/159, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Techos Dörfler S.A., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 28- Proyecto 488 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 198 - 23/04/2008 - Expediente N° 125-15.972/08 y Cde. 1) y 2)

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la “Provisión de Grupo Electrógeno Escuela Wolf Schcolnik N° 4537 - Seclantás - Departamento

Molinos”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Dos con Veinte Centavos (\$ 41.752,20), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de entrega inmediata y aprobar el proceso selectivo realizado el 28 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Firma Russo Moschino Ramón Salvador, con domicilio en calle Catamarca N° 155 - Salta - Capital, la provisión del equipo citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (\$ 42.459,00) IVA incluido, que representa una disminución del 0,69% con respecto al presupuesto oficial, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Provisión para Obra Pública con la Firma adjudicataria Russo Moschino Ramón Salvador, por el monto y condiciones indicadas en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción: 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Sanitarias - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 203 - 23/04/2008 - Expediente N° 125-15.512/08 y Cde. 1) Copia

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Proyectos de esta Secretaría para la “Contratación del Servicio de Limpieza Secretaría de Obras Públicas y Anexo de Calle Paraísos N° 38 de la Ciudad de Salta”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000,00), por el término de tres meses contados desde la fecha de Inicio del Servicio y aprobar el proceso selectivo realizado el 18 de febrero de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario n° 1448/96, adjudicar a la Firma C.R.S. Mantenimientos y Servicios de Salinas Claudia Rafaela, con domicilio en Pje. Angel Zerda N° 1364 - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 17.979,00) IVA incluido, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Servicios respectivo con la Firma adjudicataria C.R.S. Mantenimientos y Servicios de Salinas Claudia Rafaela, por el monto y condiciones indicadas en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160130100 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 205 - 23/04/2008 - Expedientes N°s. 125-15.109/07 y Cde. 4) y 5) Copia.

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 20 de diciembre de 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 862/07, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción Galpones para Criaderos de Animales E.E.T. N° 5119 - El Galpón - Departamento Metán”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 233.549,459) al mes de setiembre de 2007.

Art. 2° - Declara inadmisibles la oferta presentada por la Empresa KASSAK Obras Civiles por incumplimiento de la presentación del Plan de Trabajos, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares y declarar desestimada la oferta de la Empresa Romero Construcciones y Servicios por contener la misma precios irreales, conforme al análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Antonio René Rivas, Arq. Salinas – Goytia, CONPAC S.R.L. y Yacuy S.R.L., en el orden de mérito dispuesto a fs. 544 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Antonio René Rivas, con domicilio en calle República de Siria N° 1269 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Construcción Galpones para Criadero de Animales E.E.T. N° 5119 – El Galpón – Departamento Metán”, en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiocho con Sesenta y Un Centavos (\$ 195.928,61) I.V.A. incluido, a valores de diciembre de 2007, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Antonio René Rivas por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 209 – 25/04/2008 – Expediente N° 125-15.907/08 Orig. y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 18 de marzo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas para la adjudicación y contratación de la obra Construcción de Aulas en el Colegio Polimodal N° 5159 – Las Palmeritas – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 98.105,60, al mes de Febrero/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar

a la Empresa O y S Ingeniería S.R.L., con domicilio en calle Alsina N° 1041 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Cinco con Sesenta Centavos (\$ 98.105,60) IVA incluido, a valores de Marzo de 2.008, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la mas conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente razonable.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la Empresa adjudicataria O y S Ingeniería S.R.L., en las condiciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – Proyecto 336 – Unidad Geográfica 99 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2363, 2365 y 2367, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3588

F. v/c N° 0002-0119

Secretaría Gral. de la Gobernación

Servicio Administrativo Financiero

Unidad Operativa Contrataciones

Centro Cívico Grand Bourg

Avda. Los Incas s/n - Block 3 - Planta Alta - Tel. (0387) 4324290 - Salta - Capital

Licitación Pública N° 02/08

Objeto: Contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo para el Personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Función Pública**

Expte. N° 139-4.822/08 - Resolución N° 179/08 S.G.G.

Fecha de Apertura: 02/07/08 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 2.500,00. (pesos dos mil quinientos).

Venta de Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero de Gobernación, sita en el Centro Cívico Grand Bourg, en calle Avenida de los Incas s/n°, 2° block, Planta Baja, Ala Este, hasta hs. 14 del día inmediato anterior a la fecha de apertura.

Asimismo, podrán ser adquiridos en Tesorería de la Secretaría Delegación Casa de Salta, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Roque Saenz Peña N° 933, 5° Piso, hasta hs. 14 del día anterior al inmediato anterior a la fecha de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa de Contrataciones - Servicio Administrativo Financiero de Gobernación - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - Block 3° - Planta Alta - Ala Este - Salta - Capital.

Consultas: Tel-fax.: (0387) 4324657 o 4324160.

Dr. Facundo Marín

Asesor Legal

Unidad Operativa Contrataciones
SAF Gobernación

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/06/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3569 F. N° 0001-5720

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 49/2.008

Para la Adquisición de "Rectificación con Provisión de Repuestos Nuevos y Sin Uso de Motores, Perkins 6-354 - Fase II, y John Deere 570A de Motoniveladoras Leg. Int. N° 11 *E* y 74 *E*, Motor Mercedes Benz 1114 de Camión Leg. Int. N° 53 *B*, Motor Hyundai de Camioneta Leg. Int. N° 17 *C* y Motor Fiat de Tractor Fiat 700 Leg. Int. N° 14 *T"

Presupuesto Oficial: \$ 50.000,00.-

Expediente: N° 33-185.508 y Agreg. N° 33-185.260, N° 33-185.555, N° 33-186.111 y N° 33-186.530.

Apertura: 24 de Junio del 2.008 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/06/2008

O.P. N° 3568 F. N° 0001-5720

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 48/2.008

Para la Adquisición de "Una (1) Central Telefónica para Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 27.000,00.-

Expediente: N° 33-183.305.

Apertura: 24 de Junio del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 23-06-2.008 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/06/2008

O.P. N° 3567

F. N° 0001-5720

9556

Saravia José

Antonio Roberto 54,4849 has. 28,60 lts/seg

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 47/2.008**

Para la Adquisición de "Dos (2) Motoniveladoras"

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.

Expediente: N° 33-187.154 - Cpde. 2.

Apertura: 27 de Junio del 2.008 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 700,00.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-06-2.008 inclusive y en Casa de Salta en Buenos Aires - Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal - TE. N° (011) 432-62456/62013 y en el horario de atención de la misma y hasta el día 26-06-08 inclusive.

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/06/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3552

F. N° 0001-5691

Ref. Expte. N° 34-101.863/79

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 2965 del Dpto. Rosario de Lerma, Suministro N° 165, (consistente en agua pública para riego de 86,7200 has. con carácter permanente a derivar del Río Toro). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

| Catastro | Propietario | Sup. B/Riego | Dotación |
|----------|-------------------------|--------------|---------------|
| 9555 | Saravia Enrique Gerardo | 32,2351 has. | 16,92 lts/seg |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist - Asesora Letrada, Programa Legal y Técnico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3481

F. N° 0001-5560

Expte. N° 34-7.995/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Virginia Felisa Yarade, gestiona la división de la concesión de uso de aguas públicas empadronada a favor del ex Catastro N° 7021 del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar con carácter permanente una superficie de 24,9384 has. (Suministro N° 623, correspondiéndole a la actual Matrícula N° 12.035 del mismo dpto. una superficie proporcional bajo riego de 12,4656 has. (6,5444 lts./seg.), aguas derivadas de la margen izquierda del Río Toro y conf. Arts. 46 y 77 del C.A.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/06/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3232

F. N° 0001-5127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miller Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.712 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio, ubicada en el departamento: San Carlos, la mina se denominará: Carolina I Este, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7150000.00 | 3513500.00 |
| 7150000.00 | 3520000.00 |
| 7140000.00 | 3520000.00 |
| 7140000.00 | 3513500.00 |

P.M.D.: X= 7146303.8000 Y= 3516890.7000

Cerrando la superficie solicitada 6500 has. 00°. 00 ca. sup. superpuesta: 36 ha. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 29/05 y 10/06/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3586

R. s/c N° 0520

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: “Barba, Modesto s/Sucesorio” – Expte. N° 1-204.582/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 28 de Abril de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3584

R. s/c N° 0519

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Molina, Roberto Dino – Ahumada, Elsa América s/Sucesorio” – Expte. N° 1-154.337/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra Isabel López Figuera de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3583

R. s/c N° 0518

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Cuevas, Carlos Javier – Sucesorio” Expte. N° 212.987/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3580

F. N° 0001-5735

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos “Sucesorio – Gareca, Oscar y Giron

de Gareca, Luisa (Causantes)” Expte. N° EC2-17412/7, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derechos a la sucesión, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 04 de 2008. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3579 F. N° 0001-5733

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Sucesorio de López, Paula” Expte. N° 103.042/04 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3578 R. s/c N° 0517

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Ramírez, Ricardo s/Sucesorio” – Expte. N° 2-205.913/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3576

F. N° 0001-5730

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solorzano en autos “Sucesorio de Concha, Juan Carlos” Expte. N° 17.157/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 02 de Junio de 2008. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3573

F. N° 0001-5727

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Aima, Pablo – Sucesorio” Expte. 1-149.942/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 22 de Abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3571

F. N° 0001-5724

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados “Bustillo Valverde Casiano s/Sucesorio”, Expte. N° 166.152/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2.008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3570 F. N° 0001-5722

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Párraga, Andrés Estanislao s/Sucesorio", Expte. N° 212.123/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno: 3 (tres) días. Salta, 26 de Mayo de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. N° 3564 F. N° 0001-5719

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Díaz, Julio - Sucesorio" Expte. Nro. 211.453/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3563 F. N° 0001-5718

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Rosas, Pedro Raúl - Sucesorio" - Expte. Nro. 153.845/06, cita por edictos que se publi-

carán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 03 de Junio de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3548 F. N° 0001-5676

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Vazquez, Agapito - Sucesorio", Expte. N° 210.470/8, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 12 de Mayo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3546 F. N° 0001-5670

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Raful, Gualberto", Expte. N° 14.660/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Tartagal (Salta), 17 de Marzo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. N° 3537

F. N° 0001-5648

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Kolber, Arturo – Castro, María Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 212.094/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3533

F. N° 0001-5640

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de "Plesnicar, Juan (H); Plesnicar, Juan; Centeno, Mercedes – Sucesorio" – Expte. N° 212.228/08, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3532

F. N° 0001-5639

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Robles, Rómulo Adolfo s/Sucesorio", Expte. N° 179.679/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3529

F. N° 0001-5636

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Hualpa Fain, Agapito - Sucesorio" Expte. N° 2-213.395/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3527

F. N° 0001-5627

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Uncos Blanca Felipa" Expte. N° 7.675/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/06/2008

O.P. N° 3524

F. N° 0001-5617

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo

de Paris, en autos caratulados "Tarifa, Paulino – Tapia, Dionisia Francisca - Sucesorio" Expte. N° 216.301/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/06/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3592

F. N° 0001-5751

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 18 de Junio de 2.008 – Hs. 17:00 – España 955 de la ciudad de Salta – Nomenclatura Catastral: Matrícula: 79.532 – Secc. R – Manz. 447a - Parc. 016, Dpto. Capital; Base: \$ 8.205,71; Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupada por el demandado y su familia; Descripción del Inmueble: Se trata de una casa de 3 dormitorios, 2 baños; 1 local comercial, cochera, patio interno, piso de granito, techo de loza, cocina comedor, posee todos los servicios, ubicada en calle Radio San Salv. de Jujuy N° 3099, de B° Intersindical de esta Ciudad. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Fte.: 6,97m, Fte.: 21,47m, Cdo N.E.: 25m; Cdo. S.O.: 10.5m; Ochava: 5,00m. Límites: N.E.: Parcela 17 – Mat.: 79533 de Horizontes S.A.F.I.C.I.; S.E.: Parcela 15 – Mat.: 79531 de Horizontes S.A.F.I.C.I.; N.O.: calle; S.O.: calle; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Delgado Gravano Humberto Nazareno s/Ejecución Fiscal", Expte. F-397/06, B.D. 751/21314/24/2006. Se deja constancia de la deuda de: \$ 2.925,55 de fs. 73 de la Municipalidad de Salta, y de: \$ 1.575,90 correspondiente a la

Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 70, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjese constancia también que las deudas por impuestos tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti – 0387-155007974.

Imp. \$ 76,00

e) 10 y 11/06/2008

O.P. N° 3590

F. N° 0001-5750

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Remate: 11 de Junio de 2.008 - Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula 21206 - Secc. A - Manz. 95 - Parc. 3, Dpto. Capital; Base: \$ 11.729,65; Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar; Descripción del Inmueble: Se trata de una casa ubicada en la esquina de calle J. V. González y Vicente Solá, San Lorenzo, Dpto. Capital, la misma consta de 3 dormitorios, 2 baños, 1 living-comedor, 1 cocina, 1 comedor de diario, 1 lavadero cubierto, al lado del lavadero se encuentra una habitación de servicio y un depósito; posee tres ingresos, 1 galería cubierta y jardín, tiene todos los servicios, (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Cdo. E: 30 m; Cdo. O: 30 m; Cdo. N: 43,80 m; Cdo. S: 43,80 m; Límites: N.: Resto del inmueble de prop. de Virgilio García; S.: Camino que lo separa de la Manz. 125; E.: Camino que lo separa de la Frac. A Manz. 122; O.: Resto del Inmueble de prop. de Virgilio García; Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/ Issa, Miguel Salomón s/Ejecución Fiscal", Expte. F-516/03, B.D. 751/40360/02/2003. Se deja constancia de la deuda de: \$ 521,98 de fs. 110 de la Municipalidad de San Lorenzo, y de \$ 70,71 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 109, las cuales se

encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjese constancia también que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 76,00

e) 10 y 11/06/2008

O.P. N° 3542

F. N° 0001-5659

Banco de la Nación Argentina

Por **RAMÓN E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Aroaz y Pje. 15 de Agosto
de la Ciudad de Tartagal**

Base: 250.000,00 – Reducción 25%

El día 12 de Junio de 2.008 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Gasparoto, Aldo Marino – S/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3.905/95, Remataré con la Base de \$ 250.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Intendente Prieto continuación de Aroaz N° 91 esquina pasaje 15 de Agosto de la Ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 9918 – Sección A, Manzana N° 144, Parcela N°, de 645,26 Mts2. (Fte. S. 62,25 mts-Fte. O. 15,44mts. Costado NE 69,30mts. Ochava 6,00mts.). Mejoras: En el inmueble se encuentra construido una casa de material techo de losa la que cuenta con living-comedor, tres dormitorios, despensa, un baño inerno, un baño externo, garaje y depósito, posee piso de mosaico graníticos, carpintería de madera, cubierta la ventanas con rejas de hierro, posee una verja de hierro estructural con zócalo de mampostería, cuenta con un portón de hierro para ingreso vehicular en el garaje, una puerta también de hierro estructural para ingreso peatones y un portón metálico, vereda interior de mosaicos y vereda exterior de cemento alisado, la calle F. Prieto posee pavimento articulado, siendo el Pasaje 15 de Agosto de tierra. Servicios: El inmueble cuenta con los siguientes servicios instalados: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas y teléfono y los exteriores de pavimento, recolec-

ción de residuos, barrido de calles y alumbrado público. Deudas por Impuestos: A. Limp. e Inmobiliario \$ 2.836,74, al 22-04-08, haciéndose constar que las tasaas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no existiere remanente del producido de la subasta. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Srta. Andrea Gasparoto y Flavia Gasparoto quienes dicen ser hijas del Sr. Aldo Marino Gasparoto. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, el mismo puede ser visitado en horario comercial. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postor pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 187.500,00. Podrán hacerse ofertas en sobre cerrados quienes deberán presentarlos ante al suscripto Martillero en el domicilio de Avda. 9 de Julio N° 1080 de la Ciudad de Tartagal, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del Remate durante el término de edictos, debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito Judicial. Concluido el Remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen a la libranza de cheques Judiciales si correspondiere. Asimismo se confeccionará una planilla y se agregará a los autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de seña, como así también se proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con la firma su cierre, los que se abrirán en presencia del público, ante del Remate leyéndose las ofertas en voz alta. Mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Tgal. en horario bancario, y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional. Tel. 03875 – 15654980.

Imp. \$ 225,00

e) 09 al 11/06/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3575

F. N° 0001-5729

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial de Norte Circunscripción Tartagal (Salta), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: “Baltazar de Palacios, Ursula; Palacios, Ramón c/Vilela Rego, José María s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 2-16.495/07, Cita al Sr. José María Vilela Rego y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos so-

bre el Inmueble identificado con la Matrícula Nº 2.914, Sección A, Manzana 55, Parcela 11, ubicado en calle Aráoz Nº 159 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín (23), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición de Dominio por Prescripción (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 20 de Mayo de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/06/2008

O.P. Nº 3557 F. Nº 0001-5704

El Sr. Juez de 1ª Instancia C y C 4ª, Nominación Dr. Osvaldo José Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Languasco, Elva c/Romero, Francisco Telmo – Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción", expte. Nº 212.897/08 cita a Francisco Telmo Romero y/o sucesores para que dentro del plazo de seis días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y/o contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. Nº 3549 F. Nº 0001-5679

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Durán, Herminia Yolanda c/Durán, Enrique Alberto – Duran, Julián s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. Nº 164.056/06, cita al co-demandado Julián Duran, para que dentro de 6 (seis) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. Parte del C.P.C y C). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 02 de Junio de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. Nº 3547

F. Nº 0001-5673

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, perteneciente al Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Orán – Secretaria de la Dra. Marcela de Los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Villa, Rodolfo Guillermo s/Posesión Veinteañal – Expte. Nº 6.380/91" cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación masiva, a los herederos y/o sucesores del Sr. Julio Clodomiro Rodríguez, y/o quienes se consideren interesados en el bien inmueble identificado con el Catastro Nº 6.456 – Manzana 19 – Parcela 9 "A", de la localidad de Colonia Santa Rosa, para que en el término de diez (10) días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Febrero de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 al 11/06/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3-00000023

F. Nº 3-00000032

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo Ira. Nominación, Secretaria de la Doctora Silvina Mabel Suárez, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/García José Antonio s/Trámite Expropiatorio", Expediente Nº 3.922/07, cita al demandado o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 07 de Mayo de 2.008. Dra. Silvina Mabel Suárez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 11/06/2008

O.P. Nº 3536

R. s/c Nº 0513

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaria de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Vázquez, Lucia vs. Morales Cipriano Hipólito – Divorcio Vincular", Expte. Nº 2-193.664/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el

término de tres días, en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. Cipriano Hipólito Morales, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de

designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 29 de Mayo de 2.008. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/06/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3582

F. N° 0001-5742

“P-QUIN S.R.L.”

Integrantes de la sociedad: Entre el señor Raúl Gerardo Perera Quintana, argentino, DNI N° 8.166.577, CUIT N°: 20-08166577-0, de 63 años de edad, empresario, casado en primeras nupcias con Dora Beatriz Varra, domiciliado en Los Ceibos 241 de esta ciudad, Gustavo Perera Quintana, argentino, DNI N° 21.634.772, CUIT N° 20-21634772-3, de treinta y seis años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Verónica Slotowsky domiciliado en Los Labradores N° 22 Barrio El Típal de esta ciudad; María Constanza Perera Quintana, DNI N° 26.898.144, CUIT N° 27-26898144-1, comerciante, argentina, soltera, de 29 años de edad, domiciliada en Balcarce N° 630 7mo. A de esta ciudad, y Daniela Verónica Slotowsky, DNI N° 26.566.011, CUIT N° 27-26566011-3, argentina, de 30 años de edad, comerciante, casada en 1ras. Nupcias, con Gustavo Perera Quintana, con domicilio en calle Labradores N° 22 Barrio El Típal de la ciudad de Salta.

Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará P-QUIN S.R.L.

Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

Fecha de constitución: a los nueve días del mes de Abril de 2.008 (09/04/08)

Sede: El domicilio de la sede social de la sociedad será en calle Los Labradores N° 22 Barrio El Típal de esta ciudad.

Objeto: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades a) Constructora: Proyecto y Dirección de Obras, administración, explotación de edificios, contratista principal o subcontratista b) inmobiliaria: todo tipo de nego-

cios relacionados con bienes inmuebles, compra venta, arrendamiento, locación, permuta, mantenimiento, subdivisión, fraccionamiento, urbanizaciones, loteos, rural, urbanos, fideicomisos.

Duración: Sociedad tendrá un plazo de duración de 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 180.000) y estará representado en Mil (1.800) Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor Raúl Gerardo Perera Quintana suscribe, Ochocientos diez (810) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 81.000.- (Pesos Ochenta y un mil) que representan el 45% del Capital, y el señor Gustavo Perera Quintana, suscribe doscientos setenta (270) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 27.000.- (Pesos Veintisiete mil), que representan el 15% del capital; La señorita María Constanza Perera Quintana, suscribe cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales, por un valor de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil) que representan el 25% del capital, y Daniela Verónica Slotowsky suscribe doscientos setenta (270) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 27.000.- (Pesos Veintisiete mil) que representan el 15% del capital. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, en dinero efectivo y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes, elegido por los socios por unanimidad, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados

en el artículo 1.881 del Código Civil. El socio gerente o los socios gerentes durarán en su cargo hasta su remoción. Se designa en el cargo de socio gerente al señor Gustavo Perera Quintana DNI 21.634.772 y a Daniela Verónica Slotowsky, DNI 26.566.011. La gerencia constituye domicilio especial en Belgrano N° 1.051, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Los Gerentes depositan en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 10.000.- en garantía de su desempeño.

Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 93,00

e) 10/06/2008

O.P. N° 3572

F. N° 0001-5726

RE.VIAL.AGUERO S.R.L.

1. Socios: Máximo Eladio Agüero; argentino; de 52 años de edad; de estado civil: casado con la Sra. María Salomé Tolaba, D.N.I. N° 11.543.872; CUIT N° 20-11543872-8; de profesión: empresario; domiciliado en pasaje Juan Beltrán Terán N° 825 Capital - provincia de Salta, y María Salomé Tolaba; argentina; de 54 años de edad; de estado civil: casada con el Sr. Máximo Eladio Agüero, D.N.I. N° 10.582.096; CUIT N° 27-10582096-3; de profesión: empresaria; domiciliada en pasaje Juan Beltrán Terán N° 825 Capital - provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución y modificación 24 de agosto de 2007 y 30 de abril de 2008.

3. Denominación: RE.VIAL.AGUERO S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: avenida San Millán N° 453 Barrio El Mirador Salta - Capital. Domicilio de la sede social: avenida San Millán N° 453 Barrio El Mirador Salta - Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de taller de reparaciones mecánicas, de equipos viales pesados y livianos. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en seis mil (6.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Tres mil (3.000,00) son suscriptas por el socio Máximo Eladio Agüero y Tres mil (3.000,00) cuotas son suscriptas por la socia María Salomé Tolaba. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Máximo Eladio Agüero, D.N.I. N° 11.543.872, CUIT N° 20-11543872-8. Domicilio Especial constituido: pasaje Juan Beltrán Terán N° 825 Salta - Capital.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/05/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 10/06/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3543

F. N° 0001-5662

**Sociedad Prestadora Aguas
de Salta (A.S.S.A.) S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase, en primera convocatoria, a los Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Junio de 2008, a las 17:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Consideración de la distribución de dividendos adelantados, aprobada por Acta de Directorio de fecha 25/09/07.

7.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2008, a las 18:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2007.

4.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

6.- Consideración de la distribución de dividendos adelantados, aprobada por Acta de Directorio de fecha 25/09/07.

7.- Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre del 2007.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias. El Directorio.

Norberto A. Nevani
Gerente General
Aguas de Salta

Imp. \$ 215,00

e) 09 al 13/06/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 3593

F. N° 0001-5752

DAS S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 02/4/08, registrada a fs. 7 y 8 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1 de DAS S.R.L., la mencionada sociedad procedió a la modificación de su contrato social en la Cláusula Sexta, que queda redactada como sigue: "La Dirección, Gerencia y Administración estará a cargo de uno de los socios, en forma individual, en calidad de Socio Gerente, disponiendo de amplias facultades para administrar la sociedad, pudiendo, realizar en nombre de la misma todos los actos, contratos y operaciones que hagan al objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5.965/63, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, institucionales de créditos, para realizar cuantos más trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enumerativa y no limitativa. Se encuentra expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. Al asumir, el gerente designado deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (Cinco Mil Pesos), en garantía de su desempeño", quedando designada como

socia gerente, con las facultades consignadas en la cláusula precedente, la Srta. Virginia Soledad Salinas, D.N.I. N° 27.843.310, quien constituye domicilio especial a tales fines en calle Osvaldo Dell Aqua N° 169 de la ciudad de Salta, designación que se mantendrá vigente hasta tanto se disponga su revocación por decisión de los socios.

Asimismo se resolvió modificar el domicilio de la sede social de la empresa al de calle Osvaldo Dell Aqua N° 169 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de mayo de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 57,00 e) 10/06/2008

O.P. N° 3587 F. N° 0001-5749

Sociedad: PLUMADA S.A.

Acto: Designación de Directores

Fecha del Acto: Acta de asamblea unánime de fecha 25 de Enero de 2.008.

Directores designados: Daniel René Moreno, D.N.I. N° 14.488.304, Director Titular Presidente; Mirta Beatriz Fernández, D.N.I. N° 14.708.543, Directora Titular Vicepresidente; y Matías René Moreno, D.N.I. N° 32.347.839, como Director Suplente.

Término de duración de los cargos de directores: Tres (3) ejercicios anuales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/06/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10/06/2008

O.P. N° 3585 F. N° 0001-5748

INTERNATIONAL PACIFIC RIM S.A.

Designación de Nuevo Directorio, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 4 de Diciembre de 2.007 el señor Jorge Rubén Brito, argenti-

no, D.N.I. 14.708.011, renuncia al cargo de director titular y se resuelve designar en su reemplazo al señor Angel Nazareno Calvo, argentino, D.N.I. 20.706.324, quien acepta y constituye domicilio en calle Balcarce 376 planta baja de esta ciudad, por lo que el Directorio queda integrado por el señor Angel Nazareno Calvo como director titular y el señor Ignacio Martín Frezze Durand, argentino, D.N.I. 24.424.731, como director suplente.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de Diciembre de 2.007 se decide aumentar el capital social en la suma de \$ 900.000, de los cuales la suma de \$ 225.000, fueron integrados en los meses de Octubre de 2.007 a Febrero de 2.008, y el saldo de \$ 675.000 se integrará en los próximos 2 años. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos (\$ 4.454.896) dividido en 4.454.896 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo por Resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se inscribirá en el registro respectivo".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/06/2008

O.P. N° 3574 F. N° 0001-5728

CONCRETO S.R.L.

Modificatoria del Contrato Social

Fecha de Modificación del Contrato Social: 06/03/08

1) Socios: Señor Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. 14.708.425, CUIT 20-14708425-5, de 46 años de edad, de profesión Comerciante, argentino, casado, domiciliado en calle Paseo Güemes N° 134 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; y la Señora Jorgelina Lávaque,

D.N.I. 16.734.863, CUIT 27-16734863-2, de 44 años de edad, de profesión Comerciante, argentina, casada, domiciliada en calle Paseo Güemes N° 134 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas de derecho público o privado, las siguientes actividades: Construcción: Construcción, Refacción y Ampliación de viviendas, edificios y todo tipo de obras públicas o privadas, a realizarse dentro del país. Inmobiliarias: podrá dedicarse, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero mediante la compra, venta, explotación, construcción, administración y alquiler de todo tipo de bienes inmuebles, sean estos urbanos o rurales, loteos, y ser contratistas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Conformación y/o administración de fideicomisos. Comerciales: importación, exportación, compra y venta, distribución, y comercialización de componentes de electrónica, electricidad, electromecánica, telefonía, informática y anexos. Publicidad: armado y diagramación de avisos publicitarios, publicidad estática y en medios de comunicación. Servicios: prestación de servicios, asesoramiento, consultoría, capacitación y atención de clientes. El ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones, agencias, comisiones y consignaciones, por cuenta y orden de terceros, domiciliados en el país y en el extranjero, realización de proyectos, estudios de mercados y logísticas para empresas, inclusive los servicios complementarios de comercialización, administración y financiación. Financieros: dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía reales, adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, cuotas partes del fondo de inversión, obligaciones negociables u otros títulos, valores, warrants y otros certificados de depósitos.

3) Domicilio Social: Zuviría N° 255 - Local N° 1 - Entrepiso - Ciudad de Salta.

4) Administración y Representación: La Administración y Dirección de la sociedad estarán a cargo de un socio gerente, Señor Sergio Daniel Lafuente, quien se desempeñará en sus funciones durante dos años, y quien constituye domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 134 de la ciudad de Salta. La firma podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales, el o los gerentes, en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar en toda clase de bancos, y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo N° 9 del Decreto Ley 5.965/63. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipal, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. El Señor Sergio Daniel Lafuente, en carácter de socio gerente, fija una garantía de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) la que será contabilizada en los libros de la Sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 92,00

e) 10/06/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3581

F. N° 0001-5741

Centro Vecinal San Roque
B° 17 de Octubre – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal invita a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 4 de julio a hs. 19 en la Sede Social, sito en Pje. Parque Nac. Laguna Blanca 897 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Situación Financiera y Patrimonial ejercicio 2006 y 2007, Inventario Gral. Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de autoridades.

Roberto Juan Racedo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/06/2008

O.P. N° 3577 F. N° 0001-5732

Cooperativa Comerciantes Minoristas
"20 de Junio" Limitada – Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Por este medio se convoca a los Asociados de la Cooperativa Comerciantes Minoristas "20 de Junio" Limitada Gral. Güemes, en su sede de Ruta Nacional 34 y Ruta Provincial 11 – General Güemes – Salta, a la Asamblea Ordinaria, el día 28 de Junio a Hs. 16:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento de Memorias y Estados Contables años 2007.

2.- Informes del Síndico Año 2007.

3.- Informes del Auditor Externo años 2007.

Mónica Brito
Secretaria
Jaime Aurelio Vargas
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 10/06/2008

FE DE ERRATAS

O.P. N° 3591 R. s/c N° 0522

Del Anexo...

De la Edición N° 17.765 de fecha 11 de Diciembre de 2007.

DECRETOS

Pág. N° 12

Decreto N° 3309

Art. 4°

Donde dice:

... Presupuesto en fechas 12.11.0...

... Batch Nros. ... 1245502 ...

Debe decir:

... Presupuesto en fecha 12.11.07...

... Batch Nros. 2145502 ...

Pág. 15

Decreto N° 3321

Donde dice:

Expediente N° 36.187/07...

Debe decir

Expediente N° 36.188/07.

Pág. N° 56

Decreto N° 3426

Donde dice:

Expedientes N°s ... 116-1090/09 ...

Debe decir:

Expedientes N°s ... 116-1090/07 ...

La Dirección

Sin Cargo e) 10/06/2008

O.P. N° 3589 R. s/c N° 0521

De la Edición N° 17.884 de fecha 09 de Junio de 2008.

Carátula

Donde dice: Edición de 44 páginas.

Debe decir: Edición de 36 páginas.

La Dirección

Sin Cargo e) 10/06/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3594

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 212.441,30 |
| Recaudación del día 09/06/08 | \$ 2.206,00 |
| TOTAL | \$ 214.647,30 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar